

Conviértete en el motor digital de Andalucía



Bases del reconocimiento
a las mejores iniciativas empresariales de digitalización

BEST digital²

Reconocimiento a las mejores iniciativas
empresariales a la digitalización



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Cámara
de Comercio de España

Cámaras
Andalucía

TIC Cámaras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

1. Objetivo: El Reconocimiento a las mejores iniciativas empresariales de digitalización busca difundir la importancia de las TIC entre el empresariado andaluz (especialmente entre la PYME autónomos) y sensibilizar sobre la importancia de su incorporación sistemática a la actividad habitual de las pymes, microempresas y autónomos, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como para maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

2. Organización: El Reconocimiento a las mejores iniciativas empresariales de digitalización está organizado por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía

3. Requisitos para participar: Podrán participar directivos, trabajadores y/o representantes legales de PYMES y Micropymes (personas jurídicas) con sede social o centro productivo en Andalucía, así como personas físicas (autónomos).

4. Mecánica: El Reconocimiento consiste en presentar de manera audiovisual un proyecto desarrollado por la empresa o persona participante relacionado con las TIC. Para ello, las empresas / personas participantes podrán enviar un vídeo, a través del enlace facilitado en la web de la iniciativa www.best-digital.es, explicando su proyecto. Este vídeo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Sonido aceptable: no se admitirán los vídeos cuyo sonido tenga eco.
- ii. Resolución en HD
- iii. Formatos admitidos: AVI, FLV, MP4 o MOV
- iv. Vídeo grabado en horizontal
- v. Duración máxima: 2 minutos
- vi. No se admitirán vídeos con contenidos contrarios a ley
- vii. No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, sin haber adquirido previamente autorización expresa de los propietarios. La organización no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a copyright. Si se van a utilizar materiales musicales, fotográficos, etc., deben estar registrados bajo licencias libres.

Los videos enviados por los participantes se subirán al espacio habilitado para ello en la web de la iniciativa www.best-digital.es.

5. Categorías: los participantes podrán optar por presentar su proyecto o iniciativa en una de estas dos categorías:

- a. Digitalización Interna:** proyectos relacionados con la aplicación de las TIC a la mejora del funcionamiento interno de la empresa (por ejemplo, automatización, aplicativos de gestión, Industria 4.0, aplicativos verticales, etc.)
- b. Digitalización Externa:** proyectos relacionados con la relación de la empresa con sus stakeholders (clientes, proveedores, sociedad, etc.) a través de las TIC.

6. Cesión de derechos de imagen: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), los participantes en la iniciativa autorizan a que el Consejo Andaluz de Cámaras pueda utilizar el vídeo enviado, con el fin de que pueda ser almacenado en soporte electrónico y difundido por el Consejo Andaluz de Cámaras en sus distintos medios de comunicación (página web de la universidad, redes sociales corporativas o cualquier otro soporte de la universidad) como actividad relacionada con la iniciativa “Reconocimiento a las mejores iniciativas empresariales de digitalización”. Como consecuencia de la situación excepcional producida por la crisis del coronavirus COVID-19, la captación de imágenes durante la grabación puede afectar a la vida privada y familiar del participante, ya que puede realizarse en su vivienda, por lo que este se compromete a definir de modo preciso el campo de acción de la webcam (que no implique la obtención de imágenes innecesarias sobre parte de la estancia) e informar a las personas que conviven con el participante de la captación de imágenes, no accediendo al entorno durante la grabación. Dicha autorización se extiende sobre la base de que las imágenes respetarán el honor, la dignidad y la intimidad personal y familiar del autorizante y no supondrán un menoscabo o riesgo para su integridad, todo ello, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7. Desarrollo: La iniciativa se desarrolla en dos fases:

- a. Una primera fase de votación popular en la que cualquier persona que acceda a la web de la iniciativa www.best-digital.es podrá votar un vídeo en cualquiera de las categorías como el mejor. Sólo se admitirá un voto por dirección de IP, y cualquier intento de saltarse esta norma o cualquier intento de fraude detectado en el proceso de votación telemática supondrá la automática descalificación del vídeo. Una vez votado un vídeo en una categoría, no será posible votar por otro vídeo, aunque sea en otra categoría. Dicha fase comenzará el día 21 de junio a las 10:00 y finalizará el día 5 de julio de 2021 a las 20:00 horas.
- b. Los seis vídeos más votados en cada categoría, resultantes de la fase anterior, serán proclamados finalistas.
- c. Una segunda fase en la que, en una Jornada Final, celebrada en modo virtual, se proyectarán los 12 vídeos finalistas, y un jurado designado por la Organización determinará qué dos vídeos (uno por Categoría) reciben el Reconocimiento como la mejor iniciativa empresarial andaluza en digitalización en el año 2021.

8. Resolución de Empates: En caso de empate entre dos vídeos en la fase de votación popular, se proclamará finalista aquel proyecto o iniciativa que haya enviado su vídeo antes.

9. Criterios de valoración: el jurado final valorará las mejoras de la competitividad/productividad de la empresa tras el proceso de digitalización llevado a cabo, las nuevas oportunidades de mercado tras el proceso de digitalización, la propuesta de valor, la innovación y creatividad en procesos y productos, la capacidad de comunicación al grabar la iniciativa y el grado de contribución de la propuesta al aumento de la economía digital andaluza.

10. La organización del Reconocimiento se reserva el derecho a descartar los vídeos que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivos para los protagonistas de la imagen, así como aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

11. Reconocimientos: Los 2 participantes que reciban el Reconocimiento como la mejor iniciativa empresarial andaluza en digitalización en el año 2021 en las dos categorías, además, tendrán la oportunidad de que se les realice un vídeo profesional de promoción de su empresa / proyecto.

12. Inscripción: Para inscribirse en la iniciativa, es necesario acceder a la web www.best-digital.es, y rellenar el formulario de inscripción. La organización se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento aquellos documentos justificativos de los datos introducidos en el formulario. Una vez inscrita, el participante enviará su propio video por e-mail a través del mecanismo indicado en la web www.best-digital.es antes de las 20:00 del 20 de junio de 2021.

13. Licencia: Los vídeos quedarán sometidos a cualquiera de las modalidades de licencia que provee Creative Commons. A través del formulario de inscripción, el concursante deberá indicar la modalidad específica de licencia con la que quiere registrar el vídeo.

14. Plazos: La inscripción al Reconocimiento estará abierta hasta el 20 de junio de 2021. La votación de los finalistas estará abierta hasta el 5 de julio de 2021 a las 20:00 y la elección del ganador final se realizará en una Jornada abierta al público que se celebrará antes del 12 de julio de 2021 a las 20:00h. La organización se reserva el derecho de modificar los plazos anteriores, comunicándolo con suficiente antelación si fuera el caso, así como los motivos de tal aplazamiento.

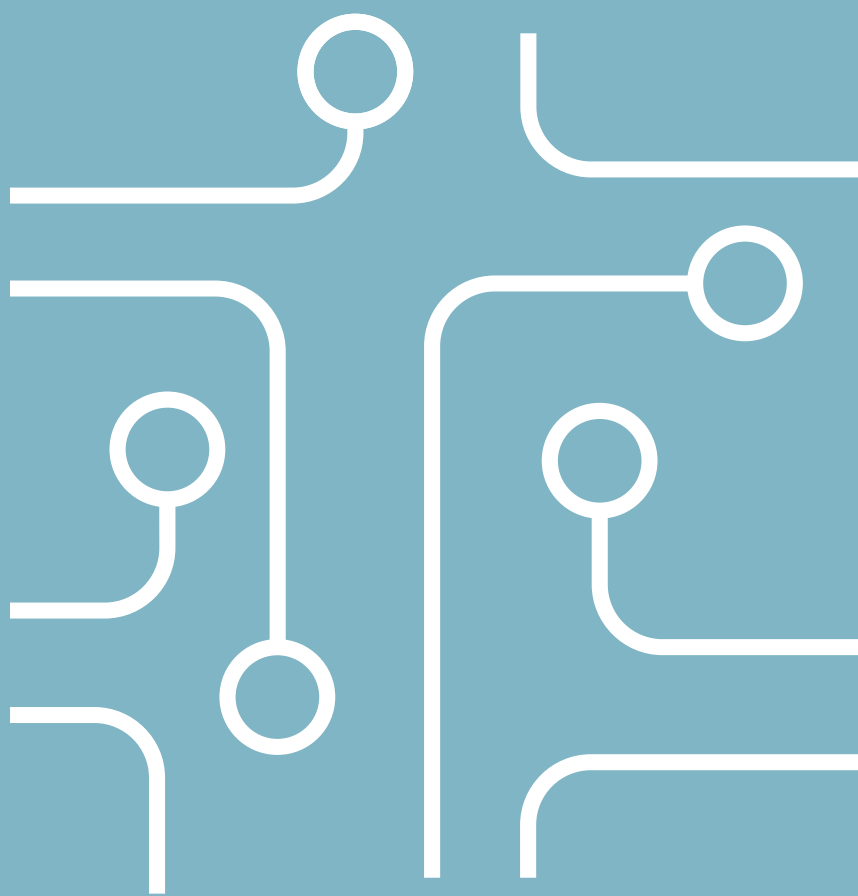
15. Tratamiento de la información y protección de datos: Los participantes en esta iniciativa quedan informados y autorizan que los datos personales proporcionados, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Consejo Andaluz de Cámaras que los utilizará para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente iniciativa y para futuras comunicaciones relativas a las actividades del Consejo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el artículo 5 de la Ley 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse ante el Consejo Andaluz de Cámaras, en la dirección postal antes indicada.

16. Promoción y Difusión: La participación en el Reconocimiento conlleva la aceptación de la utilización de los vídeos de los participantes por parte de la entidad promotora para actividades promocionales relacionadas y derivadas del Reconocimiento, o en sus perfiles en Redes Sociales (Instagram, Linked In, You Tube, Twitter y Facebook)

17. Aceptación de las Bases: Se entiende que por el hecho de concurrir a este Reconocimiento los concursantes aceptan incondicionalmente estas Bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Reconocimiento. El Consejo Andaluz de Cámaras se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso a través de su página web www.camarasandalucia.org o la web de la iniciativa www.best-digital.es.

BEST digital **2**

Reconocimiento a las mejores iniciativas
empresariales a la digitalización



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Cámara
de Comercio de España

Cámaras
Andalucía

TIC Cámaras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa